



En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 07 días del mes de Noviembre de 2016 siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro, por ante el Secretario de Estado de Trabajo Dr. Lucas Romeo PICA, por una parte, la Sra. Ministra de Educación y Derechos Humanos Lic. Mónica SILVA, el Secretario de Educación Prof. Juan Carlos URIARTE, el Subsecretario de Asuntos Institucionales Lic. Gabriel BELLOSO, el Vocal Gubernamental Prof. Omar RIBODINO, y por la parte Sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER-, se encuentran presentes el Prof. César Mario FLORIANI, Secretario General; el Prof. Marcelo A. NERVI, Secretario Adjunto, el Prof. Paolo ETCHEPAREBORDA Secretario Gremial y de Organización; la Prof. Silvia COSTANTINO Secretaria de Nivel Medio, y María Inés HERNANDEZ Secretaria de Prensa, comunicación y cultura;

Abierto el acto por el funcionario actuante, se agradece la presencia de las partes y se cede la palabra a los presentes.

1) Aumento salarial: la gremial solicita un 20% de recomposición salarial para el segundo semestre. El gobierno manifiesta la imposibilidad de otorgar el aumento solicitado. Además ratifica la propuesta de componer una comisión técnica que evalúe el impacto inflacionario sobre el salario docente.

La gremial acuerda con la creación de la misma. Exige un dictamen para los primeros diez días de su actuación a fin de determinar el impacto del índice inflacionario sobre la evolución del salario docente analizando la posible pérdida del poder adquisitivo. El gobierno manifiesta que tal lo acordado en el acta paritaria anterior, el día Miércoles 09 de Noviembre de 14 a 17 Hs. en el salón Patagonia se llevará a cabo la primer reunión de dicha comisión. La misma estará integrada por tres miembros de cada parte. En el caso del Gobierno un integrante será del equipo de economía. A su vez las partes manifiestan que se realizará el primer dictamen para el día 18 de Noviembre. Luego de ello se llevará a cabo la próxima reunión paritaria.

2) Descuento de días de huelga: La gremial reitera la exigencia de la devolución de los descuentos del mes de Agosto que fueron masivos e ilegales. Los días de paro definidos por la organización sindical avalados por la constitución nacional y provincial son totalmente legales. Estos descuentos salariales masivos, ilegales, anticonstitucionales se hicieron con una actitud persecutoria, del mes de agosto/16 realizados de manera extemporánea con las liquidaciones del mes de septiembre/16, realizados en el marco de un plan de lucha definido por nuestra organización ante la falta de respuestas a los planteos conocidos por la patronal. Para muestra basta ver las Resoluciones N° 3480/16 y 3695/16 que reglamentan los descuentos autoritarios y determinan la legalidad de las medidas de fuerza, por ello requerimos la anulación de dichas normativas

Dr. LUCAS ROMEO PICA
SECRETARIO de ESTADO de TRABAJO
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Más allá de esta exigencia se denuncia que los reintegros de los días descontados que se comprometieron a devolver el 26 de octubre se realizaron de manera parcial.

En relación de la extensión del ciclo lectivo la gremial rechaza esta propuesta por considerar que la pérdida de días de clases no ha sido responsabilidad de los y las trabajadores/as, además ante los días perdidos por problemas edilicios o razones meteorológicas se utilizaron otros dispositivos de recuperación de contenidos, los que se pueden aplicar ahora como ya lo vienen haciendo las escuelas.

El gobierno manifiesta que no acuerda con lo expresado por la gremial en relación a los días descontados del mes de agosto. También ratifica su voluntad expresada en el acta del día 24 de Octubre con respecto a los meses de septiembre y de octubre. A su vez manifiesta su intención que, en un acuerdo global sobre este punto los días de paro podrían recuperarse en contenidos y no por días calendario en función de lo que la gremial determine en su congreso.

3) Escuela Secundaria de Río Negro: ante la propuesta del gobierno de que la gremial vuelva a trabajar en el marco de la Comisión Mixta, la Gremial plantea que es condición la derogación de las Resoluciones 3359/16, 3361/16 y 3523/16 y las garantías de los espacios institucionales para el debate en las escuelas secundarias.

La representación Ministerial está dispuesta a rediscutir y en su caso dejar sin efecto, elaborando nuevas Resoluciones en conjunto siempre y cuando no se invaliden las inscripciones realizadas de manera excepcional entre el 03 y el 14 de Octubre y debatir todos los demás temas que competen a la escuela secundaria con la representación gremial antes de la realización del Acto Administrativo correspondiente, garantizando los espacios de discusión a tales efectos.

El Ministerio propone que la reunión sea el día Martes 15 de Noviembre a las 11.00 Hs. en lugar a confirmar.

4) Supervisoras nivel inicial Cipolletti: la gremial exige la reincorporación de las supervisoras de nivel inicial de Cipolletti y que se dicte la nulidad de los respectivos sumarios por considerar que se está afectando el debido proceso en la sustanciación del sumario. El gobierno manifiesta que las supervisoras se encuentran con goce íntegro de salario y que fueron separadas provisoriamente del cargo para no comprometer la instrucción de los sumarios. Llegado el caso y con los sumarios en otro estadio, se analizará, la reincorporación a sus funciones. En el presente acto el vocal gubernamental Ribodino Omar, manifiesta que han ingresado en el día de la fecha al CPE sendos recursos de apelación en subsidio, que se elevan a la alzada ya que dicho organismo dio respuesta a los recursos interpuestos con anterioridad.

Dr. LUCAS ROMEO PICA
SECRETARIO de ESTADO de TRABAJO
PROVINCIA DE RIO NEGRO



5) Estabilidad laboral: la Gremial manifiesta que el congreso definió acompañar el proyecto presentado en la propuesta de estabilidad laboral para docentes que se desempeñan en Educación Técnica Profesional como parte de la política de estabilidad laboral del conjunto de compañeros y compañeras que se encuentran en el sistema educativo.

El gobierno expresa que pondrá a disposición de la gremial un anteproyecto de discusión para quitar la condicionalidad a los instructores de jornadas simple y jornadas completa en escuelas de Técnica Profesional de Producción Agropecuaria para todos aquellos docentes que se vienen desempeñando con una periodicidad no menor a dos años en el mismo cargo.

Se están elaborando las bases para poner a discusión con la gremial sobre la titularización de cargos intermedios para la Educación Técnica Profesional.

Además se asume el compromiso de emitir las Resoluciones con el propósito de avanzar en concursos de ingreso y ascensos para los cargos del sistema educativo.

A su vez la Gremial propone que se emita la resolución de funcionamiento del CENAR ex Residencia escolar del CUY, que al día de la fecha se encuentran sin resolución para su funcionamiento, y que fuese exigido por la gremial en la Reunión de Política Educativa de Nivel Primario con fecha 12/04/16.

Asimismo solicita la respuesta en esta reunión paritaria sobre la equiparación del cargo de DIRECTOR DE RESIDENCIA ESCOLAR A DIRECTOR DE JORNADA COMPLETA para traslados, reincorporaciones y permutas teniendo en cuenta la igualdad de puntos del nomenclador y la equiparación de los cargos base MAESTRO AUXILIAR DOCENTE/JORNADA COMPLETA por RES. 1119/12. Ya que este pedido se ha realizado oportunamente en distintas reuniones de política Educativa de Nivel Primario, constando en las actas respectivas. (07/10/15, 12/04/16).

El gobierno propone que estos dos puntos se van a tratar en la Comisión Técnica de Política Educativa de Nivel Primario con fecha a confirmar.

6) Certificación de servicios docentes en escuelas de fronteras: El congreso de Un.T.E.R. valoró este reconocimiento de derechos previsionales y exige la urgente emisión de las Certificaciones de Servicios docentes para aquellos docentes que cumplen con los requisitos de la Circular N° 48/16 de la ANSES comprendidos en escuelas de frontera.

El gobierno manifiesta que emitirán las certificaciones correspondientes a medida que se vayan presentando.

7) Decreto N° 652 "suspensión de clases": ante el pedido de la gremial la gubernamental responde que hay un solo punto de discusión en el debate de protocolo y manifiesta la voluntad política de que los casos de emergencias y la imposibilidad de comunicación, pueden ser resueltos por el director y el supervisor y sigue proponiendo que la suspensión de la jornada laboral sea tripartita.



Acordada la discusión se propondrá al Sr. Gobernador la derogación del decreto.

8) Viviendas docentes: la gremial exige el cumplimiento del acta acuerdo con el Gobernador de la provincia de 712 viviendas rubricado el 14 de mayo de 2015.

Se solicita precisiones sobre el comienzo de la construcción de las 58 viviendas docentes de Cipolletti incluidas en el plan de 200 casas. Y demás localidades donde la entidad sindical tiene terrenos como por ejemplo: Cinco Saltos (58), General Roca (110), Viedma (200) que cuentan con los terrenos hace más de 8 años. Que se actualice por escrito la información periódicamente. La gremial reitera la urgencia del otorgamiento del cupo de vivienda ya que en la localidad de Sierra Grande la Municipalidad caducó la cesión de terrenos a favor de Un.T.E.R. por la demora en la gestión.

Se reitera el pedido de conformación de un fondo específico para la financiación y construcción de viviendas docentes.

El gobierno manifiesta que el plan de 200 viviendas que incluyen las 58 viviendas otorgadas a Unter en Cipolletti se encuentra en la etapa final del trámite administrativo para su inminente ejecución (firma de los expedientes en Nación). A su vez se asume la obligación de gestionar una reunión con el interventor del IPPV por este asunto y demás compromisos habitacionales asumidos, también con el Intendente de Sierra Grande a los efectos de rever la situación descripta ut supra.

9) La gremial requiere información sobre la situación del Jardín N° 120 de Cipolletti, sobre su traslado a otro establecimiento escolar habiendo un pedido de la comunidad educativa de que finalice el ciclo lectivo en el mismo edificio.

La gubernamental responde que ha iniciado la obra de refacción general del establecimiento, y que la empresa adjudicataria está a la espera de que se desocupen las instalaciones para iniciar la obra.

10) Boleto Educativo Gratuito: se reitera el pedido de trabajar en una legislación que contemple la gratuidad del transporte público de pasajeros para estudiantes y trabajadores/as como lo establecieron municipios y otras provincias del país.

La gubernamental responde que existen dos proyectos presentados en la Legislatura para su tratamiento. Independientemente de ello, el transporte urbano, es potestad de los municipios la implementación del boleto educativo.

11) otros puntos reivindicativos propuestos por la gremial:

- a) Equiparación y pago de puntos de los cargos Directivos de Residencias, Escuelas Hogares y de Jardines Jornada completa al cargo del Director de Jornada Completacódigos 23, 34 y 84.
- b) Eliminación del tope salarial en el básico conformado para el pago igualitario en las remuneraciones docentes.
- c) Entrega de informe de liquidaciones erróneas en cargos de secretarios y bibliotecarios de IFDC y exigencia del pago correspondiente.
- d) Actualización y equiparación de las Asignaciones Familiares.
- e) Actualización de la Movilidad Docente.



- f) Eliminación del impuesto a las Ganancias sobre el 40% de zona patagónica y Ubicación, hasta tanto la legislación nacional exima a trabajadores/as de dicho impuesto.

A) Condiciones Edilicias:

- a) Requerir condiciones edilicias dignas para garantizar el derecho social de enseñar y aprender: insumos para comedores, limpieza y librería, aportes para el funcionamiento de los talleres de las escuelas técnicas, correcto funcionamiento del transporte escolar, adecuado mantenimiento edilicio de las escuelas, y en caso de estar en obras se informe el estado de situación y la fecha concreta de inicio de clases de las escuelas en obra y problemáticas de servicios.

B) Estabilidad Laboral, Ingreso a la docencia, ascenso y concurso de Sumariantes:

- a) Acordar con la gremial la estabilidad laboral de los profesores talleristas de Inglés de escuelas primarias acordados en la reunión del 14/03/16, y trabajar en la estabilidad laboral de los restantes talleristas de Jornada Extendida.
b) Acordar y participar como sindicato en todo el proceso de concursos de titularizaciones de Educación Superior.
c) Elaborar conjuntamente con el sindicato las bases para Concursos de Instructores Sumariantes acordado en el ámbito paritario.

C) Condiciones Laborales:

- a) Desdoblamientos de Supervisiones de Educación Inicial, Primaria Adultos y Secundaria.
b) Creaciones de los cargos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema educativo, teniendo en cuenta además los cargos MAI, TAE y de ETAP para que funcionen de manera completa los equipos técnicos en ambos turnos.
c) Regularización de la normativa en la designación de los cros/a de El Cuy al cambiar el formato la Residencia Escolar (Director/auxiliar docente).
d) Reiterar el pedido del correcto funcionamiento del Cuerpo Colegiado y de los Consejos Zonales de Educación para debatir las problemáticas educativas.
e) Trabajar en una nueva normativa sobre actividades docentes con readecuación de tareas según las condiciones de salud de cada docente para derogar la Resolución N° 3247/14.
f) Se requiere respeto por la Resolución N° 233/98 de Licencias Docentes y que Acepten nuevamente los certificados médicos odontólogos y psicólogos.
g) Se exige la derogación de la Resolución N° 2059/16 sobre preocupacionales y se reitera el pedido que todos estos estudios deben ser de carácter gratuitos y no vulnerar derechos laborales.
h) Designar instructor Sumariante de la Zona de Valle Medio.



- i) Se requiere determinar reales espacios institucionales de participación para análisis y aportes sobre políticas curriculares, estructuras de cargos y normativas de cada nivel y modalidad.

I ESCUELAS TÉCNICAS:

- a) Evaluar la aplicación de la homologación en la modalidad y trabajar sobre la estabilidad laboral de las técnicas en general y de las agropecuarias en particular.
- b) Creaciones de los Cargos de Administrador Contable acordado en la paritaria de septiembre de 2015 que se dé cumplimiento a la Resol. N° 1480/09 que contempla además los cargos de preceptor de taller y Ayudante de pasantías. Se requiere la derogación de la Resolución N° 2061/16.
- c) Determinar otra cohorte del Profesorado de Escuelas Técnicas.
- d) Que la supresión de los talleres en el ciclo superior convirtiéndolos en hs cátedra Resolución N° 375/15 no modifique las incumbencias de títulos de los profesores/as de ETP.

II Educación Superior:

- a) Establecer en el ámbito paritario la derogación de la Ley 2288/92 del nivel y la incorporación de la Reglamentación del nivel de la Ley 4819 acordada en el ROM.

III Educación Primaria:

- a) Conformación de una comisión curricular mixta para trabajar la elaboración de la actualización del diseño curricular.
- b) Equiparación del cargo de Director de Residencia Escolar a Director de Jornada Completa para reubicaciones, traslados, reincorporaciones y permutas teniendo en cuenta el cierre de 3 Residencias Escolares y la igualdad de puntos del nomenclador y la equiparación de los cargos base maestros auxiliar docente/jornada completa según res 1119/12.
- c) Equiparación de las compatibilidades a 36 hs cátedra en primaria e inicial como se hace en nivel secundario; según lo normado por la resolución 2595/13.
- d) Creaciones de los cargos de maestros secretarios según resolución N° 2035/15.

D) Boleto Educativo Gratuito:

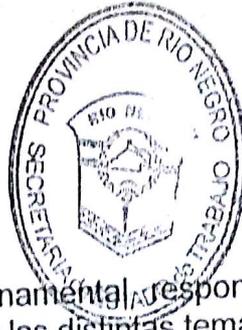
Se reitera el pedido de trabajar en una legislación que contemple la gratuidad del transporte público de pasajeros para estudiantes y trabajadores/as que sostienen la escuela pública como lo establecieron municipios y otras provincias del país.

E) Eliminación del SAGE ítems "PARO":

Se solicita la eliminación del SAGE del ítem "información de PARO", acción unilateral y persecutoria hacia los trabajadores/as que no está sustentada en

6

Dr. LUCAS POMEY PICA
SECRETARIO de ESTADO de TRABAJO
PROVINCIA DE RIO NEGRO



normativa alguna.

Al respecto en el punto 11 la gubernamental responde que organizará las respectivas mesas técnicas para abordar las distintas temáticas planteadas.

No siendo para más, a las 14.30 horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por ante mi, funcionario actuante que certifico.-

Dr. LUCAS FOMIÑO PICA
SECRETARIO de ESTADO de TRABAJO
PROVINCIA DE RIO NEGRO